

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15526** LOGROÑO

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 250/2014, NIG 26089 42 1 2014 0002470, Concurso Voluntario, se ha dictado, en fecha 14 de abril de 2014, Auto de Declaración y conclusión de Concurso del deudor Sergio Díez Velasco, con domicilio social en Logroño (La Rioja), con domicilio en calle Marqués de San Nicolás, n.º 86, 2.º I, y D.N.I. 72.138.296-S, cuya parte dispositiva, dice:

1.-Debo declarar y declaro el concurso voluntario de Sergio Díez Velasco, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.-Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y de derechos del concursado.

Logroño, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019450-1